

**LA CONTABILIDAD SIMPLIFICADA EN LAS MICROEMPRESAS DE
COLOMBIA**



**MÓNICA DÍAZ FONSECA
YANINA ESCALANTE CERVANTES
LUIS MIGUEL LÓPEZ TAMARA**

**ASESOR
MARTA MARMOL DAZA**

**UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES Y DE
COMERCIO EXTERIOR
PROGRAMA CONTADURÍA PÚBLICA**

SANTA MARTA

D.T.C.H

2020



Contenido

Resumen	6
Introducción.....	8
1 Formulación del Problema	10
1.1 Planteamiento del Problema	10
1.2 Pregunta Problema.....	12
1.3 Justificación.....	13
1.4 Objetivos	15
1.4.1 Objetivo General.....	15
1.4.2 Objetivos Específicos	15
1.5 Delimitación.....	15
1.5.1 Delimitación espacial, Geográfica:	165
1.5.2 Delimitación Temporal	16
1.5.3 Delimitación Teórica.....	16
1.5.4 Delimitación Metodológica.....	16
2 Marco Referencial	176
2.1 Estado del Arte.....	176
2.2 Marco Conceptual.....	209
2.2.1 Clasificación de las empresas en Colombia.....	209
2.2.2 Las Pymes en Colombia.....	2120

3	Metodología de la Investigación	254
3.1	Tipo de investigación	25
3.2	Técnicas para la recolección de la información.....	265
3.2.1	Revisión literaria.....	26
3.3	Análisis de la información.....	276
3.4	Matriz de Análisis de Autores.....	287
4	Resultados.....	309
4.1	Normas que rigen la contabilidad simplificada en Colombia.....	309
4.1.1	Normas internacionales en las empresas de Colombia	3130
4.1.2	Normas internacionales en las microempresas	332
4.2	Contabilidad simplificada, NIIF para Pymes	354
4.2.1	Normas internacionales en las empresas de Colombia.....	354
4.2.2	Grupo 3: NIIF Simplificadas (Microempresas).....	36
4.3	La información financiera de las empresas al implementar la contabilidad simplificada	40
4.3.1	Estados financieros con propósito general.....	41.
5	Conclusiones	54
	Referencias	55

Índice de tablas

Tabla 1: Clasificación de las Empresas en Colombia 20

Tabla 2: Clasificación de las Empresas según las NIIF 34

Índice de Cuadros

Cuadro 1: Matriz de Análisis de Autores	28
Cuadro 2: Contabilidad Simplificada Vs NIIF Pymes	38

Resumen

A través del presente trabajo se desarrolló un acercamiento a la relación que existe entre Contabilidad simplificada – microempresas en Colombia, se llevó a cabo una investigación acerca de las NIIF y su impacto en las microempresas donde se tuvo en cuenta la normativa existente de esta, y se estableció un comparativo entre la aplicación de la NIIF para Pymes y la contabilidad simplificada, teniendo en cuenta los conceptos y métodos de aplicación de cada estándar.

Para el desarrollo de la investigación se abordaron los principios y conceptos contables de las NIIF para Pymes y la contabilidad simplificada y lo establecido en los decretos 2709, y 3019 , se llevó a cabo una investigación de carácter cualitativa, donde se utilizó la revisión literaria, realizando una análisis a los conceptos, teorías y conocimiento de los profesionales con respecto a los normas internacionales y los impactos que se pueden dar por su aplicación en las empresas, se tuvo en cuenta una revisión literaria la cual se basó en la normativa contable aplicada según la ley 1314 del 2009. Así mismo se pudo observar en las conclusiones el impacto que tiene la aplicación de la contabilidad simplificada en las empresas.

Palabras Claves: Microempresas, NIIF, Contabilidad simplificada

Abstract

Through this work, an approach was developed to the relationship that exists between Simplified Accounting - microenterprises in Colombia, an investigation was carried out about IFRS and its impact on microenterprises where the existing regulations of this were taken into account, and A comparison was established between the application of the IFRS for SMEs and simplified accounting, taking into account the concepts and methods of application of each standard.

For the development of the research, the accounting principles and concepts of the IFRS for SMEs and simplified accounting were addressed and the provisions of decrees 2709, and 3019, a qualitative research was carried out, where the literary review was used, conducting an analysis of the concepts, theories and knowledge of professionals with respect to international standards and the impacts that can be given by their application in companies, a literary review was taken into account which was based on the accounting regulations applied according to Law 1314 of 2009. Likewise, the impact of the application of simplified accounting in companies could be observed in the conclusions.

Keywords: Microenterprises, IFRS, Simplified Accounting

Introducción

La implementación de la ley 1314 del 2009 trajo consigo muchos cambios a la estructuras contables de las empresas, entre ellas se encuentra seccional las normas de contabilidad dependiendo del tipo de empresas, donde muchas de estas se han visto afectada por los cambios normativos y la aplicación de políticas las cuales muchas veces generan cambios organizacionales, estructurales y culturales en la compañía, uno de los impactos que mayor trascendencia a tenido es el de la aplicación de la contabilidad simplificada en las micro empresas muchas de estas afectadas por los costos de la implementación, o la aplicación de políticas que suelen afectar directamente la utilidad o patrimonio de la compañía.

En el trabajo se aborda el impacto que tiene la aplicación de la contabilidad simplificada en las microempresas de Colombia, para esto se desarrollan diferentes capítulos o secciones que permitieron realizar un análisis sobre el tema propuesto, los cuales se encuentran organizados de la siguiente manera:

Capítulo 1: formulación del problema, en esta parte se describe la importancia del tema tratado, la necesidad de su desarrollo se justifica el porqué del mismo, y se plantean los objetivos que servirán como guía en su desarrollo.

Capítulo 2: marco referencial, en esta parte se desarrolla el estado del arte o antecedentes, donde se realiza un acercamiento a los diferentes trabajos que sirvieron como base para el desarrollo de la investigación, así mismo, se realiza el marco conceptual, donde se exponen los conceptos y teorías que hacen parte del tema objeto de estudio, se toman como base investigaciones referentes a las

microempresas y la contabilidad simplificada, y la aplicación de la ley 1314 del 2009 por la cual se regulan las normas internacionales de información financiera en Colombia. Así como del decreto 3019 del 2013 y 2706.

Capítulo 3: metodología, en esta parte se trata el tipo de investigación, las técnicas utilizadas para la recolección de los datos, y la revisión literaria que será objeto de estudio para dar solución a la problemática planteada, y la forma como se realiza el análisis de la información recolectada.

Capítulos 4 y 5: resultados y conclusiones, en los resultados se expondrán los análisis de la información recolectada, en los resultados se desarrollan parte de los objetivos específicos, desde el punto de vista del análisis literario se obtiene una fuente primaria que sirve como guía para las conclusiones.

En las conclusiones se desarrolla el punto de vista de los autores desde un análisis general de la problemática planteada la cual se ha abordado durante el desarrollo de la investigación.

1 Formulación del Problema

1.1 Planteamiento del Problema

Analizar la importancia que tienen las microempresas en Colombia es un factor importante para determinar el desarrollo económico del país, esto debido a que las microempresas representan la mayor fuerza económica en la participación del conglomerado empresarial del país. (Giraldo, 2007). Esto conlleva a que la información financiera y contable generada se vuelva fundamental al momento de evaluar el desempeño de estas organizaciones, el permitir que cuenten con una gran cantidad y calidad de las herramientas contables les ayudara a enfrentar de mejor manera el proceso de internacionalización en el cual se ven inmersas y especialmente que dichas transiciones no impliquen mayores inconvenientes sobre la interpretación y utilización de la norma contable internacional.

Por otra parte, como lo menciona (Marinez, Garcia, & Avila, (2017)), Colombia ha iniciado el proceso de convergencia a normas internacionales, con la finalidad de expandir la economía hacia mercados internacionales teniendo como herramienta la información financiera estandarizada. Este fenómeno de armonización ha traído en el país un sinnúmero de discusiones acerca de la caracterización y clasificación de las empresas en diversos grupos, sus bases teóricas y aplicativas, y a su vez las consecuencias de su implementación en la economía general.

De esta forma, para Colombia es un gran avance, debido a la posibilidad de la uniformidad en la información contable, en pro de mejorar y optimizar procesos tributarios, presentación de informes financieros, con respecto a la mejora en su revisión, apertura y posicionamiento en el mercado internacional, sin embargo con

la convergencia se incrementó la incertidumbre acerca de los cambios generados e impactos que tendrá el cambio de normas financieras en la tributación y los impuestos de las empresas, centrándose en las Pymes, las cuales serán unas de las principales afectadas por los cambios normativos.

Con esta ley nace el decreto 3022 del 2013 el cual establece las características normativas y principios para el registro de la información financiera por el cual las Pymes podrán preparar, implementar y adoptar los estándares internacionales de información financiera, y que permitirán una expansión del mercado por parte de estas a nivel mundial, el objetivo de la norma busca que las Pymes puedan presentar información transparente consistente y comparable con empresas del mismo sector a nivel global, permitiéndoles ser más competitivos al tomar sus decisiones de manera más acertada con una base netamente financiera. Chapeta & Bustos, (2016)

Sin embargo, (Daza & Altamar, 2013), mencionan la existencia de dos grandes problemas que pueden complicar el proceso de convergencia de los sistemas de contabilidad de las microempresas hacia Estándares Internacionales de Contabilidad Simplificada para Microempresas.

“El primero de ellos consiste en la falta de homogeneidad en el registro de sus operaciones contables, esto ocurre principalmente porque cada empresa se enfoca hacia las necesidades individuales que posea el negocio. El primer paso para superar este problema es el de buscar la unificación de la información con que actualmente se cuenta para que de esta forma cumpla con el objetivo principal de los estándares internacionales, el de conseguir homogeneidad y comparabilidad entre todas y cada una de las empresas sin importar el tamaño, tipo de negocio, o sector al que pertenezca la información que se genera.

El segundo problema es el de aquellas empresas que no poseen ningún tipo de contabilidad (casi una cuarta parte del total de microempresas), esto ratifica el

carácter irregular que poseen estas organizaciones, lo cual hace necesario resaltar que el principal cometido en la creación de microempresas es desarrollar un medio de subsistencia, de allí que los recursos obtenidos en el desarrollo de la actividad económica son destinados a necesidades básicas, la compra de alimentos, el pago de vivienda, salud y educación. El pequeño margen de ganancia que dejan estos negocios hace muy difícil que esta se destine a la implementación de un sistema de contabilidad, al pago de asesorías o a la implementación de estándares de contabilidad simplificada para sus negocios.”

De esta forma se hace necesario el estudio de los efectos que puedan surgir o que surgieron en las microempresas por la implementación de la contabilidad simplificada, teniendo en cuenta diferentes esquemas, como el productivo, económico, financiero, social, y cultural.

1.2 Pregunta Problema

¿Cuál es el marco regulatorio para la aplicación de la Contabilidad simplificada en las microempresas en Colombia?

1.3 Justificación

El presente trabajo tiene como objetivo establecer la relación que existe entre Contabilidad simplificada – microempresas en Colombia, lo que hace necesario describir la importancia del presente trabajo a través de la justificación, en este sentido se puede definir la justificación como, “Justificar una investigación es exponer las razones por las cuales se quiere realizar. Toda investigación debe realizarse con un propósito definido. Debe explicar porque es conveniente la investigación y qué o cuáles son los beneficios que se esperan con el conocimiento obtenido. El investigador tiene que saber "vender la idea" de la investigación a realizar, por lo que deberá acentuar sus argumentos en los beneficios a obtener y a los usos que se le dará al conocimiento.” (Ferrer, 2010), es así como la justificación se describe como la exposición de las razones y motivos que llevan al desarrollo de la investigación, las cuales deben estar representadas en un cómo, y por qué.

De esta manera la siguiente investigación buscara mostrar la relación que existe entre Contabilidad simplificada – microempresas en Colombia en las actividades económicas y empresariales de las empresas que se hayan acogido al grupo 3, y al decreto 2706 del 2012 Por el cual se reglamenta la Ley 1314 de 2009 sobre el marco técnico normativo de información financiera para las microempresas de Colombia en cuanto a la generación de la información financiera, con el fin de describir los impactos y requerimientos del decreto mencionado se realizara una descripción de este, el cual consiste en el modelo contable simplificado de las Normas Internacionales de Información Financiera como procedimiento estratégico de convergencia de las normas internacionales obligatorias a aplicar de acuerdo a la legislación colombiana.

En la parte académica el trabajo permitirá contribuir con futuras investigaciones sobre el impacto de las NIIF en Colombia y las ventajas y desventajas de su aplicación en las empresas, lo cual servirá como punto de partida para la investigación universitaria, se generará una base de conocimiento la profesión contable.

Desde la parte social permitirá medir el grado de importancia que tiene la implementación de las NIIF en las empresas y la sociedad, dejando ver la verdadera importancia que tienen estas en el desarrollo empresarial de las Microempresas del país y sus efectos negativos en el mismo.

Finalmente, este proyecto buscara, el fortalecimiento del estudiante desde la parte de normativa internacional y contable, aplicables a Colombia, para ser usadas en pro del desarrollo empresarial, usando los marcos normativos vigentes como herramienta significativa en una nueva generación de contadores.

1.4 Objetivos

1.4.1 Objetivo General

Analizar el marco regulatorio de la Contabilidad simplificada para las microempresas en Colombia.

1.4.2 Objetivos Específicos

1. Identificar las normas que rigen la contabilidad simplificada en Colombia.
2. Analizar la relación entre la normatividad de la contabilidad simplificada y las NIIF para Pymes.
3. Establecer el efecto de la información financiera de las empresas al implementar la contabilidad simplificada

1.5 Delimitación

La delimitación de la investigación no solo surge de la revisión de fuentes, también de la creatividad y capacidad explicativa de quien investiga, así como de ejercicio de delimitaciones, ya que el nombre de la obra puede permitir incluso advertir límites de la investigación, a saber la delimitación espacial, en la cual se detalla el lugar, ya se trate de una investigación global, regional, nacional o local, incluso circunscrita a espacios institucionales y por otro lado, la delimitación temporal, la cual señala la extensión de tiempo que cubre el estudio, sea de meses o incluso años, de manera constante u observando intervalos de tiempo. (Chaverri, 2017)

En este sentido, consiste en plantear de forma específica todos los aspectos que son necesarios para responder la pregunta de investigación, esta tiene como objetivo establecer la población específica que se estudiará, el tiempo necesario para poder

estudiar la población y el espacio que se empleará para llevar a cabo la investigación.

La presente investigación estará delimitada de la siguiente manera:

1.5.1 Delimitación espacial, Geográfica:

El trabajo se llevará a cabo en el país de Colombia, en el departamento del Magdalena, centrándose en la ciudad de Santa Marta, estableciendo la relación que existe entre Contabilidad simplificada – microempresas en Colombia, o grupo 3 de las Normas internacionales de información financiera (NIIF).

1.5.2 Delimitación Temporal

El desarrollo del trabajo se llevará durante el transcurso del semestre universitario, el cual tendrá una duración de cuatro meses, en este periodo se establecerán criterios, realizara una recolección literaria que ayudara a la realización del trabajo.

1.5.3 Delimitación Teórica

El trabajo se realizará bajo la línea de investigación de Pymes, Innovación, Desarrollo y competitividad, establecida por la UCC. Para poder darle una delimitación al tema a investigar se debe tener en cuenta que este se encuentra centrado en las líneas de investigación de Contabilidad Internacional y Finanzas, la cual nos servirá como guía para el desarrollo de la investigación.

1.5.4 Delimitación Metodológica

En el trabajo se determinará la relación que existe entre Contabilidad simplificada – microempresas en Colombia con la aplicación del Decreto 2706 del 2012 implementación de la contabilidad simplificada para el grupo 3 (Microempresas), para la realización de la investigación se realiza una revisión bibliográfica o literaria sobre los diferentes casos que han surgido en carácter de normativa internacional, así como la revisión de las Normas Internacionales de Información Financiera para Microempresas, y su aplicación en Colombia.

2 Marco Referencial

2.1 Estado del Arte

Estado del arte es un tipo de investigación documental acerca de la forma en que diferentes autores han tratado un tema específico. En otras palabras, es la búsqueda, lectura y análisis de la bibliografía encontrada en relación con un tema que se quiere investigar. (Ramirez, 2017)

Por otra parte, el estado del arte es un estudio analítico del conocimiento acumulado que hace parte de la investigación documental (la cual se basa en el análisis de documentos escritos) y que tiene como objetivo inventariar y sistematizar la producción en un área del conocimiento, ejercicio que no se debe quedarse tan solo en el inventario, sino que debe trascender más allá, porque permite hacer una reflexión profunda sobre las tendencias y vacíos en un área específica. (Vargas & Calvo, 1987)

De esta forma el estado del arte del presente proyecto estará conformado por artículos, trabajos y temas de diferentes autores que tienen como referencia el impacto de las niif en Colombia desde los diferentes grupos existentes obligados a la presentación de información financiera en base a las normas internacionales de contabilidad.

Para el desarrollo de la investigación se tendrá que realizar una aproximación a la implementación de las normas internacionales por lo cual se tendrá en cuenta el artículo desarrollado por (Rodriguez D. , 2014) “Cómo afectará la aplicación de las normas internacionales de contabilidad a las pymes en Colombia”, el trabajo tiene como finalidad presentar un instructivo que facilite a las pymes colombianas el análisis de todo el proceso de planeación en el que deberán incurrir para la convergencia de niif para pymes que se avecina.

Como base para el desarrollo de la investigación se tendrá en cuenta el trabajo desarrollado por (Daza & Altamar, 2013), “Adopción del modelo de contabilidad simplificada en una microempresa colombiana por primera vez y sus posibles efectos”, el cual brinda cierto nivel de orientación a las microempresas colombianas en el proceso de cambio de normatividad contable hacia modelos de contabilidad simplificada, con el fin de que la transición se haga recurriendo al uso de herramientas al alcance de los propietarios y contadores de las microempresas, que faciliten el desarrollo de los aspectos esenciales de las organizaciones (contable, financiero, gerencial y tributario). Adicional a ello el texto señala las ventajas de la presentación de la información contable de las microempresas bajo el modelo NIIF y los principales factores que se deben tener en cuenta para poder implementarlas correctamente

Por otra parte se tendrá en cuenta el trabajo realizado por (García, Dueñas, & Acuña, 2016), *“las NIIF: una forma de educar a los gerentes en la gestión de la pymes”* en el cual se explora el impacto de las normas internacionales de información financiera –NIIF sobre las Pymes en Colombia, y en las estrategias que todo gerente de empresa debe tener para el correcto manejo contable y financiero con respecto a la entrada en vigencia de la nueva normatividad internacional.

También se tendrá en cuenta el modelo de adopción de las NIIF en Colombia por lo cual el trabajo realizado por, (Restrepo & Muñoz, 2011), *“Colombia: hacia la adopción y aplicación de las NIIF y su importancia”*, en el trabajo las autores hacen una descripción y recorrido por el proceso de implementación de las normas internacionales en Colombia, se hace un análisis sobre el modelo de adopción utilizado, se establecen los criterios que tienen que tener un profesional para poder llevar a cabo una implementación idónea, se hace un recorrido de como Colombia ha estado configurada en cuanto a regulación por estándares de manejo muy

diferentes a los internacionales, lo que le impide una eficaz relación con los países en los cuales adelanta negocios.

Así mismo se puede citar a (Trujillo, 2018), en su trabajo “la contabilidad simplificada en el proceso de convergencia con estándares internacionales de información financiera”, realiza un resumen sobre los criterios y características de la contabilidad simplificada con el propósito de precisar los tipos de normas de contabilidad e información financiera para la micro, pequeña y mediana empresa en consideración al tipo de ente económico, de su tamaño, forma de organización empresarial, sector económico, número de empleados, volumen de ingresos y el interés público inherente.

También se puede citar a (Jimenez, 2015) con su artículo “Estándares Internacionales de Información Financiera: Algunos efectos en las organizaciones empresariales.”, donde examina el efecto de la aplicación del estándar internacional de información financiera en las organizaciones empresariales de Colombia, a partir de la expedición de la ley 1314 de 2009, mediante el enfoque de carácter descriptivo, utilizando la técnica de análisis de fuentes documentales.

Como parte del desarrollo de la investigación se puede citar a (Catolico & Gomez, 2011), con su artículo “Caracterización del concepto de contabilidad simplificada en España y Colombia”, donde se analiza el concepto de contabilidad simplificada en España y Colombia, identificado su génesis, características y el tipo de organizaciones para las cuales puede resultar útil; organizaciones que corresponden principalmente a las micro, pequeñas y medianas empresas, En el artículo se tienen en cuenta las ventajas y desventajas que dicho proceso supone y las particularidades de las organizaciones en las cuales se pretenda utilizar dicho sistema.

2.2 Marco Conceptual

2.2.1 Clasificación de las empresas en Colombia

Para el desarrollo del trabajo es necesario establecer cuáles son los tipos de empresas que existen en Colombia, las empresas en Colombia se encuentran clasificadas en grandes empresas, pequeñas empresas y microempresas, están son establecidas según el sector, la cantidad de empleados y los activos e ingresos que puedan poseer.

Según (Bancoldex, 2019), Dada la necesidad de contar con una clasificación que responda a las nuevas realidades de las empresas colombianas, el Gobierno, a través del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo expidió el Decreto 957 de 2019, a través del cual se implementará una nueva clasificación del tamaño de las empresas con base en los ingresos por actividades ordinarias anuales, generando un cambio en la clasificación anterior que se establecía en sus activos o número de empleados. Ver tabla 1.

Tabla 1: Clasificación de las Empresas en Colombia¹

<i>Tamaño</i>	<i>Manufactura</i>	<i>Servicios</i>	<i>Comercio</i>
<i>Micro</i>	hasta 811	hasta 1.131	hasta 1.535
<i>Pequeña</i>	desde 811 hasta 7.027	desde 1.131 hasta 4.523	desde 1.535 hasta 14.781
<i>Mediana</i>	desde 7.027 hasta 59.527	desde 4.523 hasta 16.558	desde 14.781 hasta 74.066
<i>Grande</i>	desde 59.527	desde 16.558	desde 74.066

Fuente: Bancóldex, 2019

Esta clasificación comenzara a regir a partir de diciembre del 2019, Las empresas en Colombia en la actualidad están clasificadas por medio de muchas variables tales como; el número de empleados y la cantidad de activos. Es por eso que

¹ Cifras de Ingresos por Actividades Ordinarias Anuales en millones de pesos colombianos de 2019

debido a esta necesidad de tener una clasificación que realmente tenga certeza de las realidades de la industria en nuestro país.

2.2.2 Las Pymes en Colombia

Las pymes en Colombia son aquella unidad económica clasificada en pequeñas, medianas empresas, la clasificación de las pymes en Colombia se encuentran establecidas la ley 590 del 2000, y la ley 905 del 2009 por la cual se modificó, este término hace referencia grupo de empresas pequeñas y medianas con Activos totales superiores a 500 SMMLV y hasta 30.000 SMMLV.

En la figura 1 se puede observar cómo están clasificadas las Pymes en Colombia teniendo en cuenta el número de personal activo que estas poseen y la cantidad de activos totales, los cuales sirven para darles la clasificación de medianas, pequeñas y microempresas. Se puede observar que las medianas empresas se encuentran conformadas por un personal entre 51 a 200 trabajadores y que estas poseen activos totales entre 5001 y 30000 salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), las pequeñas empresas se conforman por un personal de 11 a 50 trabajadores, y activos entre 501 y 5000 SMLMV, las microempresas por personal de 10 trabajadores y activos entre 500 SMLMV e inferiores. (Bancoldex, 2015)

Figura 1: Pymes en Colombia

Ley 905 del 2009	Medianas Empresas	Personal entre 51 y 200 trabajadores	Activos totales entre 5001 y 30.000 SMLMV
	Pequeña Empresa	Personal entre 11 y 50 trabajadores	Activos totales entre 501 y 5.000 SMLMV
	Microempresas	la planta de personal no supera los 10 trabajadores	Activos totales Menos de 500 SMLMV

Fuente: los autores según ley 905 del 2009

Por otra, las microempresas en Colombia tienden hacer más jóvenes que las Pymes, según los resultados de la gran encuesta a las Microempresas 2018, en materia de antigüedad, las microempresas resultaron más jóvenes que las Pyme (55%-60% de las microempresas reportó tener menos de cinco años de vida, mientras que 63% de las Pyme vive más de 10 años). Con respecto a los clientes de las microempresas, la mayoría afirmó que estos eran consumidores finales (96% en comercio-servicios y 89% en industria) mientras que un porcentaje menor eran empresas comercializadoras (4% en comercio-servicios y 14% en industria) y empresas que utilizan los productos como insumos (3% en comercio, 6% en servicios y 11% en industria). Dichos resultados podrían estar evidenciando que las microempresas no hacen parte de grandes cadenas de valor. (Clavijo, 2018)

Según lo requerido en la ley 1314 de 2009, dice que los criterios establecidos en el Art 499 del ET modificado por la Ley numéales 1.2 y 1.3

El Régimen Simple de Tributación se presentó inicialmente en la Ley 1943 de 2018 “Ley de Financiamiento” declarada inexecutable por la Corte Constitucional y en luego fue aprobado por la Ley 2010 del 27 de diciembre de 2019. Este régimen tiene como finalidad simplificar las cargas tributarias de los contribuyentes para ser liquidadas en un solo pago, de manera electrónica.

El impuesto unificado bajo el Régimen Simple de Tributación unifica los siguientes impuestos integra seis impuestos, Impuesto sobre la renta, impuesto nacional al consumo, impuestos sobre las ventas. IVA, impuesto complementario de avisos y tableros e impuesto sobretasa bomberil. Así como también integrar los aportes al sistema general de pensiones y la exoneración de los aportes parafiscales (SENA, ICBF Y CAJAS DE COMPENSACIÓN).

Al régimen simplificado del impuesto sobre las ventas pertenecen las personas naturales comerciantes, y los artesanos que sean minoritas o detallistas; los

agricultores y los ganaderos, que realicen operaciones gravadas, así como quienes presten servicios gravados, siempre y cuando cumplan la totalidad de las siguientes condiciones:

1. Que en el año anterior hubieren obtenido ingresos brutos totales provenientes de la actividad, inferiores a (3.500) UVT Art 868
2. Que tengan máximo un establecimiento de comercio, oficina, sede, local o negocio donde ejercen su actividad.
3. Que en el establecimiento de comercio, oficina, sede o negocio no se desarrollen actividades bajo franquicia, concesión, regalía, autorización o cualquier otro sistema que implique la explotación de intangibles.
4. Que no sean usuarios aduaneros
5. Que no hayan celebrado en el año inmediatamente anterior ni en el año en curso contratos de venta de bienes y /o prestación de servicios grabados por valor individual, igual o superior a (3500 UVT) Conc.. Art 868
6. Que el monto de sus consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras durante el año anterior o durante el respectivo año no supere la suma de tres mil quinientas (3500) UVT Conc.. Art 868

Parágrafo. Para la celebración de contratos de venta de bienes y/o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a tres mil quinientos (3.00) UVT, el responsable del Régimen Simplificado deberá inscribirse previamente en el Régimen Común.

Se debe tener en cuenta que según el concepto 320 de 217 del Consejo Técnico de la Contaduría Pública la empresa debe cumplir la totalidad de los requisitos consagrados

Los pertenecientes a este régimen se clasifican dentro de los grupos así: Grupo 1 Tiendas pequeñas, mini mercados, micro mercado, peluquerías. Grupo 2 Firmas dedicadas a actividades comerciales al por mayor, detal, servicios técnicos y

mecánicos en los que predomina el factor material sobre el intelectual (electricista, albañiles, servicios de construcción, reparación de vehículos y electrodomésticos, actividades industriales, etc.). Grupo 3 Servicios profesionales y profesiones liberales: consultoría o servicios científicos o profesionales en los que predomina el factor intelectual sobre el material. Grupo 4 Expendio de comidas, bebidas y actividades de transporte.

El régimen simple de tributación es un **modelo de tributación opcional** de causación anual y pago anticipado bimestral mediante los sistemas electrónicos de la **DIAN**, el cual tiene como objetivo reducir las cargas formales y sustanciales de las personas naturales y jurídicas que decidan tributar bajo este nuevo régimen. Y rige desde el año 2019 y al que pueden acceder de forma voluntaria, las personas naturales como personas jurídicas que cumplan con los requisitos específicos.

3 Metodología de la Investigación

Para el desarrollo de la investigación se utilizara una metodología cualitativa, la cual servirá para tener una comprensión amplia sobre el tema estudiado, según (Herrera, 2008) se define la investigación cualitativa como “una categoría de diseños de investigación que extraen descripciones a partir de observaciones que adoptan la forma de entrevistas, narraciones, notas de campo, grabaciones, transcripciones de audio y video cassettes, registros escritos de todo tipo, fotografías o películas y artefactos”

Así mismo, (Martinez, 2011) establece que *“La investigación cualitativa busca la comprensión e interpretación de la realidad humana y social, con un interés práctico, es decir con el propósito de ubicar y orientar la acción humana y su realidad subjetiva. Por esto en los estudios cualitativos se pretende llegar a comprender la singularidad de las personas y las comunidades, dentro de su propio marco de referencia y en su contexto histórico-cultural. Se busca examinar la realidad tal como otros la experimentan, a partir de la interpretación de sus propios significados, sentimientos, creencias y valores.”*

3.1 Tipo de investigación

El presente trabajo tendrá una visión de carácter descriptivo e interpretativo atendiendo la dicho por (Tamayo & Tamayo, 2013) en su libro proceso de investigación científica dice que la investigación descriptiva “comprende la descripción, registro, análisis e interpretación de la naturaleza actual, y la composición o proceso de los fenómenos.

Para esto se realizarán procesos conclusiones dominantes sobre diferentes teorías o conceptos que traten sobre el tema a investigar. Esta servirá para realizar una descripción sobre la relación que existe entre Contabilidad simplificada –

microempresas en Colombia, teniendo en cuenta la información recolectada en base a la revisión bibliográfica, la cual servirá como sustento para el desarrollo del presente trabajo.

3.2 Técnicas para la recolección de la información

Para el presente trabajo se realizó una revisión literaria o bibliográfica, se hace una revisión sobre temas relacionados con el objeto de estudio, la cual sirve como base teórica para el desarrollo del trabajo.

Para la conformación de las técnicas que se utilizaran para la investigación se tuvo en cuenta lo dicho por (Ruiz M. , 2012) el cual menciona que, *“Es de particular importancia otorgar y no olvidar el valor que tienen las técnicas y los instrumentos que se emplearán en una investigación. Muchas veces se inicia un trabajo sin identificar qué tipo de información se necesita o las fuentes en las cuales puede obtenerse; esto ocasiona pérdidas de tiempo, e incluso, a veces, el inicio de una nueva investigación. Por tal razón, se considera esencial definir las técnicas a emplearse en la recolección de la información, al igual que las fuentes en las que puede adquirir tal información”*

3.2.1 Revisión literaria

según (Calle, 2016) la revisión literaria se define como *“la revisión de la literatura se maneja como un conjunto de técnicas que forman parte de la metodología de la investigación científica, y que no se limita a una recopilación desordenada de la información, es uno de los puntos de arranque para la elaboración de un artículo científico, libro, tesis, etc.”*

por otro lado, según (Sampieri, Fernandez, & Baptista, 2014), la revisión literaria consiste en detectar, obtener y consultar la bibliografía y otros materiales que puede ser útiles para los propósitos del estudio, así como en extraer y recopilar la información relevante y necesaria que atañe, a nuestro problema de investigación,

el cual se encuentra disponible en distintos documentos. Esta revisión es selectiva, puesto que – generalmente – cada año se publican diversas partes del mundo cientos de artículos de revistas, libros y otras clases de materiales dentro de las diferentes áreas del conocimiento.

De igual manera (Cortes & Leon, 2004) establece que: *“ el primer paso para empezar el marco teórico de una investigación, la revisión de la literatura es el proceso mediante la cual se consulta se extrae y recopila la información relevante sobre el problema a investigar”*

Para la recolección de la información se tuvieron en cuenta documentos conformados por trabajos de grados, revistas, artículos de investigación, libros e información obtenida en páginas como Actualícese o Auditool, estos se realizaron según lo expuesto por (Burbano, 2004), este menciona que una las técnicas para la recolección de la información permiten hacer una caracterización clara de la situación objeto de estudio delimitándola en un contexto específico, esto indica que la información recolectada se tiene que tratar teniendo en cuenta los planteamientos del problema de investigación, teniendo en cuenta el objetivo general de esta.

3.3 Análisis de la información

El análisis de la información es la interpretación y sistematización de los datos recolectados por medio de las técnicas utilizadas para la recolección de estos, en esta parte del trabajo, se sistematizo la información recolectada por medio de herramientas tecnológicas que ayudaron a determinar los resultados en base a los instrumentos utilizados para el estudio, los cuales permitieron realizar los análisis correspondientes que sirvieron para resolver la problemática planteada, según (Vera, 2006) *“el análisis de la información, es un proceso cíclico de selección, categorización, comparación, validación e interpretación inserto en todas las fases*

de la investigación que nos permite mejorar la comprensión de un fenómeno de singular interés”.

Como parte del presente trabajo, a través de la revisión literaria se analizó la relación que existe entre Contabilidad simplificada – microempresas y como el primero juega un papel importante en el desarrollo económico y procesos de las organizaciones.

3.4 Matriz de Análisis de Autores

En la matriz de análisis de los autores se escogieron los cinco principales que sirvieron como eje para el desarrollo del trabajo, se hizo una comparación entre estos, mostrando las similitudes y diferencia entre los diferentes actores.

Cuadro 1: Matriz de Análisis de Autores

PROGRAMA CONTADURÍA PÚBLICA			
OPCIÓN DE GRADO- MATRIZ DE ANÁLISIS			
COMPETENCIAS		<i>Rodriguez, Dian, 2014 - Cómo afectará la aplicación de las normas internacionales de contabilidad a las pymes en Colombia</i>	<i>Daza, Daniel; Altamar, David, 2013 - Adopción del modelo de contabilidad simplificada en una microempresa colombiana por primera vez y sus posibles efectos</i>
Competencia 2. Comprende cómo se articulan las partes de un texto para darle un sentido global	<i>Puntos convergentes</i>	Análisis sobre los efectos de las NIIF en Colombia para facilitar la implementación de estas en las empresas, un instructivo que facilite a las pymes colombianas el análisis de todo el proceso de planeación.	Orientación a las microempresas colombianas en el proceso de cambio de normatividad contable hacia modelos de contabilidad simplificada, con el fin de que la transición se haga recurriendo al uso de herramientas al alcance de los propietarios y contadores de las microempresas, que faciliten el desarrollo de los aspectos esenciales de las organizaciones (contable, financiero, gerencial y tributario).
	<i>Puntos divergentes</i>	Se encuentra encaminada a una descripción sobre los efectos de las NIIF en PYMES, dejando a un lado los efectos a las micro empresas.	Se centra en la convergencia en sectores pequeños, basándose en efectos del patrimonio y el costo de aplicación.

Fuente: los autores

Cuadro 1: continuación Matriz de Análisis de Autores

OPCIÓN DE GRADO- MATRIZ DE ANÁLISIS				
COMPETENCIAS		<i>García, Dueñas, & Acuña, 2016 - las NIIF: una forma de educar a los gerentes en la gestión de la pymes</i>	<i>Restrepo, Juliana; Muñoz, Leidy, 2011 - COLOMBIA: HACIA LA ADOPCIÓN Y APLICACIÓN DE LAS NIIF Y SU IMPORTANCIA</i>	<i>Trujillo, José, 2018 - LA CONTABILIDAD SIMPLIFICADA EN EL PROCESO DE CONVERGENCIA CON ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA</i>
Competencia 2. Comprende cómo se articulan las partes de un texto para darle un sentido global	<i>Puntos convergentes</i>	Estrategias que todo gerente de empresa debe tener para el correcto manejo contable y financiero con respecto a la entrada en vigencia de la nueva normatividad internacional.	Proceso de implementación de las normas internacionales en Colombia, se hace un análisis sobre el modelo de adopción utilizado, se establecen los criterios que tienen que tener un profesional para poder llevar a cabo una implementación idónea.	Resumen sobre los criterios y características de la contabilidad simplificada con el propósito de precisar los tipos de normas de contabilidad e información financiera para el micro, pequeña y mediana empresa en consideración al tipo de ente económico para su aplicación.
	<i>Puntos divergentes</i>	Se basa en la educación y culturalización de la implementación en base a las decisiones gerenciales, a la responsabilidad de la administración en la implementación, y como estos deben establecer procesos y sistemas que permitan una convergencia eficiente.	Nos muestra la importancia de la convergencia y la vinculación al marco normativo internacional, mostrando los factores importantes y ventajas que esta pueden traer en la empresa, dejando a un lado los factores negativos que causa a las micro empresas.	Se centra en una aplicación de la contabilidad simplificada y sus características, así como de las microempresas, quienes la constituyen y como se establece la aplicación de las NIIF en estas.

Fuente: los autores

4 Resultados

Los resultados proporcionan las sugerencias y conclusiones acerca del tema trazado en las diferentes investigación, estos comienzan con la construcción de un resumen, los cuales van asociados a los propósitos formulados (Elsevier, 2007), para el presente trabajo los resultados obtenidos a través de la revisión literaria ayudaron a ver la relación que existe entre Contabilidad simplificada – microempresas en Colombia.

4.1 Normas que rigen la contabilidad simplificada en Colombia

Con la ley 1314 del 2009 se reglamentan las normas internacionales de información financiera en Colombia, en esta se establecen cuáles son los criterios y marcos normativos a aplicar en la contabilidad de las diferentes empresas en Colombia. En el año 2013 se emite el decreto 3019 el cual modificó parcialmente el Decreto 2706 del 27 de diciembre del 2012 que es el encargado de establecer el marco técnico normativo de información financiera para las microempresas.

Por otro lado, con el decreto 2706 establece un régimen simplificado de contabilidad de causación para las microempresas, tanto formales, como informales que quieran formalizarse, las cuales requieren de un marco de contabilidad para la generación de información contable básica.

Por otro lado, a través del decreto 3019 modificó las empresas que se consideran micro empresas, reglamentado por el Decreto 2706, exponiendo tres condiciones que deben cumplirse en su totalidad para hacer parte del grupo 3 dentro del proceso de convergencia a NIIF:

- Tener una planta de personal no superior a 10 trabajadores.
- Poseer activos totales, excluida la vivienda, por valor inferior a 500 salarios mínimos mensuales legales vigentes.
- Tener ingresos brutos anuales inferiores a 6.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes. (Agregado por el Decreto 3019)

Así mismo a través del artículo 2 de la ley 1314 del 2009, se establece que esta norma será aplicable a todas las entidades obligadas a llevar contabilidad que cumplan los parámetros mencionados anteriormente, independientemente de si tienen o no ánimo de lucro.

4.1.1 Normas internacionales en las empresas de Colombia

Las NIIF son un conjunto de principios, criterios y buenas prácticas que implican el cumplimiento de los estándares internacionales de contabilidad. La (IFRS, 2015), establecen que las NIIF son un conjunto de normas contables las cuales establecen parámetros de reconocimiento, medición y presentación de información financiera, estas fueron aprobadas y emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad – IASB, que es el organismo técnico, emisor de las normas contables internacionales. Estos estándares fueron creados con el propósito de homogeneizar la aplicación de criterios contables a nivel mundial, y de esta manera la información financiera sea globalmente aceptada, comprensible y de alta calidad. Las NIIF permiten que la información de los estados financieros sea comparable y transparente, lo que satisface la toma de decisiones de los inversores y de todo aquel que requiera dicha información.

Las NIIF determinan los requerimientos para reconocer, medir, presentar y revelar la información financiera que es importante en los estados financieros de propósito general, los cuales satisfacen las necesidades de usuarios como accionistas, empleados, acreedores y el público en general.

Ley 1314 del 2009: Mediante la cual reguló las bases para implementación de los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, señaló las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y, determinó las entidades responsables de vigilar su cumplimiento. Dicha Ley establece que la acción del Estado se dirigirá hacia la convergencia de las normas de contabilidad, de información financiera y de aseguramiento de la información que responda a las condiciones para ese fin consagradas. (Congreso Nacional de Colombia, 2009)

Debido a la necesidad de los mercados capitales y de hablar un mismo lenguaje financiero producto de la globalización, además de la apertura que ha tenido la economía Colombiana se hace necesario adoptar las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) las cuales se abren paso en Colombia con la Ley 1314 de 2009, con esta ley el Gobierno Nacional encargo al Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP) el cual emitió un documento llamado “Direccionamiento Estratégico” que busca el buen desarrollo del procedimiento de convergencia y la adecuada orientación, por otra parte el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (2013), emite y refiere los Decretos Reglamentarios 2706 y 2784 de 2012, a través de los cuales y para efectos del proceso de convergencia a las Normas Internacionales de Información Financiera en nuestro país, crea 3 grupos de empresas, donde clasifica en el grupo 1 a las Grandes Empresas emisoras de valores y que captan recursos del público, en el 2 a las empresas que no emiten valores ni captan recursos del público, denominadas Pequeñas y Medianas Empresas PYMES, y en el grupo 3 las pequeñas empresas con contabilidad

simplificada, denominadas Microempresas. Así mismo, establece el cronograma de implementación de la nueva normatividad, cuyo proceso arrancaba en el año 2009 y terminaba el 31 de diciembre de 2.015, fecha en la cual se debía reportar la información financiera de acuerdo con la nueva normatividad contable.

4.1.2 Normas internacionales en las microempresas

La Ley 1314 de 2009, encierra la expedición de normas contables bajo la dirección del Estado con el fin de intervenir en la economía del país, limitando la misma a la regulación contable y financiera en la presentación de la información y aseguramiento de ésta. Buscando la conformación de un sistema homogéneo comprensible y de alta calidad. En otras palabras, la ley busca que la presentación de la información tanto contable como financiera, hecha mediante los estados financieros, sea comprensible, transparente, confiable, pertinente, comparable, además de la utilidad de esta para la toma de decisiones de parte de los diferentes agentes como propietarios, funcionarios, empleados, Estado, inversionistas, entre otros.

Grupo 3: NIIF Simplificadas (Microempresas).

Este Grupo se encuentra reglamentado bajo el Decreto 2706 del año 2012.

Para este grupo, “se tomó como referente las NIIF para PYMES, así como el estudio realizado por el Grupo de Trabajo Intergubernamental de Expertos en Normas Internacionales de Contabilidad y Presentación de Informes (ISAR), de la UNCTAD.” (Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, 2012)

El cronograma de trabajo, para dar cumplimiento a este Decreto es el siguiente:

Periodo de preparación obligatoria año 2013, Balance de Apertura año 2013, periodo de transición año 2014, primeros estados financieros bajo IFRS año 2015.

Para pertenecer a este grupo se deben cumplir con las siguientes características:

- a. Planta de personal no superior a los diez (10) trabajadores.
- b. Activos totales excluida la vivienda por valor inferior a quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Salario Mínimo año base gravable 2020 877.803 UVT \$ 35607

Tabla 2: Clasificación de las Empresas según las NIIF

GRUPO	ACTIVOS				NO. DE PERSONAL
	DESDE	SMLV	HASTA	SMLV	
GRUPO 1	5.001	4.389.892.803	30.000	26.334.090.000	51 – 200
GRUPO 2	501	439.779.303	5.000	4.389.015.000	11 – 50
GRUPO 3	1	877.803	500	438.901.500	1 – 10

Fuente: (Ruiz D. , 2016) **Actualizado. Año 2020**

Para dar un acercamiento en cuanto a las NIIF para microempresas, se expide el Decreto 2607 del 27 de diciembre de 2012, por el cual se reglamenta la Ley 1314 de 2009 sobre el marco técnico normativo de información financiera para las microempresas y enmarco tres condiciones para pertenecer al grupo tres, i) Tener una planta de personal no superior a 10 trabajadores. ii) Poseer activos totales, excluida la vivienda, por valor inferior a 500 salarios mínimos mensuales legales vigentes. iii) Tener ingresos brutos anuales inferiores a 6000 salarios mínimos mensuales legales vigentes. Complementando dicha normatividad sale a la luz el Decreto 3019 de 2013 (NIF, 2013). Modifica las condiciones que debe cumplir el grupo 3 dentro del proceso de convergencia a NIIF. (CTCP, 2013) y la Circular 115-000003 de 2013. Proceso de implementación del Marco Técnico Normativo de Información Financiera para las Microempresas y Plan de Implementación. (INCP, 2013)

Siguiendo con la normatividad establecida para las microempresas en cuanto NIIF, a superintendencia de sociedades expidió la circular externa No 115-000003 del 14 de Marzo (SuperSociedades, 2014), en donde se refiere al proceso de

implementación del Marco Técnico Normativo de Información Financiera para las Microempresas y Plan de Implementación, además de generar una guía general de aplicación por primera vez del marco técnico normativo de información financiera para las microempresas del 15 de abril de 2013.

4.2 Contabilidad simplificada, NIIF para Pymes

4.2.1 Normas internacionales en las empresas de Colombia

Las NIIF son un conjunto de principios, criterios y buenas prácticas que implican el cumplimiento de los estándares internacionales de contabilidad. La (IFRS, 2015), establecen que las NIIF son un conjunto de normas contables las cuales establecen parámetros de reconocimiento, medición y presentación de información financiera, estas fueron aprobadas y emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad – IASB, que es el organismo técnico, emisor de las normas contables internacionales. Estos estándares fueron creados con el propósito de homogeneizar la aplicación de criterios contables a nivel mundial, y de esta manera la información financiera sea globalmente aceptada, comprensible y de alta calidad. Las NIIF permiten que la información de los estados financieros sea comparable y transparente, lo que satisface la toma de decisiones de los inversores y de todo aquel que requiera dicha información.

Las NIIF determinan los requerimientos para reconocer, medir, presentar y revelar la información financiera que es importante en los estados financieros de propósito general, los cuales satisfacen las necesidades de usuarios como accionistas, empleados, acreedores y el público en general.

Ley 1314 del 2009: Mediante la cual reguló las bases para implementación de los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, señaló las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y, determinó las entidades responsables de vigilar su cumplimiento. Dicha Ley establece que la acción del Estado se dirigirá

hacia la convergencia de las normas de contabilidad, de información financiera y de aseguramiento de la información que responda a las condiciones para ese fin consagradas. (Congreso Nacional de Colombia, 2009)

Debido a la necesidad de los mercados capitales y de hablar un mismo lenguaje financiero producto de la globalización, además de la apertura que ha tenido la economía Colombiana se hace necesario adoptar las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) las cuales se abren paso en Colombia con la Ley 1314 de 2009, con esta ley el Gobierno Nacional encargo al Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP) el cual emitió un documento llamado “Direccionamiento Estratégico” que busca el buen desarrollo del procedimiento de convergencia y la adecuada orientación, por otra parte el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (2013), emite y refiere los Decretos Reglamentarios 2706 y 2784 de 2012, a través de los cuales y para efectos del proceso de convergencia a las Normas Internacionales de Información Financiera en nuestro país, crea 3 grupos de empresas, donde clasifica en el grupo 1 a las Grandes Empresas emisoras de valores y que captan recursos del público, en el 2 a las empresas que no emiten valores ni captan recursos del público, denominadas Pequeñas y Medianas Empresas PYMES, y en el grupo 3 las pequeñas empresas con contabilidad simplificada, denominadas Microempresas. Así mismo, establece el cronograma de implementación de la nueva normatividad, cuyo proceso arrancaba en el año 2009 y terminaba el 31 de diciembre de 2015, fecha en la cual se debía reportar la información financiera de acuerdo con la nueva normatividad contable.

La Ley 1314 de 2009, encierra la expedición de normas contables bajo la dirección del Estado con el fin de intervenir en la economía del país, limitando la misma a la regulación contable y financiera en la presentación de la información y aseguramiento de ésta. Buscando la conformación de un sistema homogéneo comprensible y de alta calidad. En otras palabras, la ley busca que la presentación de la información tanto contable como financiera, hecha mediante los estados financieros, sea comprensible, transparente, confiable, pertinente, comparable, además de la utilidad de esta para la toma de decisiones de parte de los diferentes

agentes como propietarios, funcionarios, empleados, Estado, inversionistas, entre otros.

4.2.2 Grupo 3: NIIF Simplificadas (Microempresas).

Este Grupo se encuentra reglamentado bajo el Decreto 2706 del año 2012. *El cual hace referencia a la forma en la que las Mipyme deben implementar las NIIF, de manera que sea posible la generación de estándares internacionales de contabilidad y de información financiera para unificar la manera en la que se presenta la información financiera. De acuerdo con el Art. 50 del C. Co. la contabilidad solamente podrá llevarse en idioma castellano, por el sistema de partida doble, en libros registrados, de manera que suministre una historia clara, completa y fidedigna de los negocios del comerciante, con sujeción a las reglamentaciones que expida el gobierno.*

Para este grupo, “se tomó como referente las NIIF para PYMES, así como el estudio realizado por el Grupo de Trabajo Intergubernamental de Expertos en Normas Internacionales de Contabilidad y Presentación de Informes (ISAR), de la UNCTAD.” (Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, 2012)

El cronograma de trabajo, para dar cumplimiento a este Decreto es el siguiente:

Periodo de preparación obligatoria año 2013, Balance de Apertura año 2013, periodo de transición año 2014, primeros estados financieros bajo IFRS año 2015.

Para pertenecer a este grupo se deben cumplir con las siguientes características:

- c. Planta de personal no superior a los diez (10) trabajadores.
- d. Activos totales excluida la vivienda por valor inferior a quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Teniendo en cuenta los diferentes marcos normativos establecen diferentes criterios, entre los diferentes modelos de NIIF para Pymes, así como el modelo de contabilidad simplificada son sustanciales, pero resulta más interesante analizarlo para los dos últimos modelos en este sentido las principales diferencias son:

Cuadro 2: Contabilidad Simplificada Vs NIIF Pymes

Contabilidad Simplificada NIIF Pymes	
Bajo el estándar NIIF para Pymes las normas cuentan con 35 secciones específicas, cada una dirigida a un tema.	<ul style="list-style-type: none"> El estándar de contabilidad simplificada solo cuenta con 15 capítulos que abarcan lo que a consideración del CTCP es necesario.
Normatividad referente a consolidación de información financiera	<ul style="list-style-type: none"> En contabilidad simplificada no existe normatividad referente a consolidación de información financiera, se eliminan algunas reglamentaciones por considerarse complejas para este tipo de empresas.
El conjunto de Estados Financiero es Completo, Balance de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Cambio en el Patrimonio, Notas a los Estados Financiero y Revelaciones	<ul style="list-style-type: none"> Las microempresas solo emitirán tres de los Estados Financieros Básicos: Balance General, Estado de Resultados y las notas, pero de manera simplificada. Es importante recordar que las notas a los estados financieros hacen parte de estos como un todo indivisible, de acuerdo al artículo 36 de la Ley 22 de 1995.
El alcance y los principios generales son básicamente los mismos, ya que el marco técnico de las microempresas son un resumen del marco técnico de las empresas pertenecientes al grupo 2	<ul style="list-style-type: none"> Es necesario comentar que la contabilidad simplificada comparte las mismas características cualitativas requeridas de la información para Pymes; el lenguaje utilizado fue sintetizado y simplificado para facilitar su interpretación y aplicabilidad.

Fuente: los autores en base a (Daza & Altamar, 2013)

Cuadro 2: Continuación

Contabilidad Simplificada , NIIF Pymes	
	<ul style="list-style-type: none"> • Otro tema de importancia significativa corresponde a los cambios en el principio de esencia sobre forma, ya que no es usual dejar al libre albedrío de cada profesional algunas de las decisiones puntuales según las necesidades de la información manejada. Durante años se ha ceñido a unos ítems puntuales los cuales se debían que seguir asiduamente, evitando a toda costa la interpretación y manejo particular.
	<ul style="list-style-type: none"> • Los principios para obtener información son iguales para los dos tipos de contabilidades, en ambos sistemas regulatorios, la vida útil, destinada a unos usuarios internos o externos, por ello debe ser clara relevante y sobre todo orientada para la toma de decisiones, por ello se debe evitar a toda costa sesgos en la información
	<ul style="list-style-type: none"> • La contabilidad se continuara realizando siguiendo el principio de causación, pero es de anotar que internacionalmente esto se conoce como sistema de acumulación o devengo, y esto se utiliza puntual- mente para evitar la manipulación de información para obtener suficiente criterio y confianza en la información.
	<ul style="list-style-type: none"> • La base de medición principal es el costo histórico por la facilidad de aplicabilidad, no se habla de prohibición de aplicación de otros métodos en la contabilidad simplificada, pero es de aclarar que si se opta por otro puede tener efectos de carácter económico

Fuente: los autores en base a (Daza & Altamar, 2013)

4.3 La información financiera de las empresas al implementar la contabilidad simplificada

En Colombia el proceso de convergencia a normas internacionales ha traído consigo diferentes impactos los cuales pueden ir desde el tecnológico al cultural, “Un problema que a menudo surge en la implementación básica de las NIIF es si a las empresas de tamaño pequeño y mediano se les debe requerir que apliquen NIIF...Las pymes necesitan un conjunto de estándares que les signifique menos carga”. Mantilla Samuel (2008).

Entre estos aspectos encontraremos:

- Tecnología - Políticas contables y administrativas
- Los Valores de medición
- Aplicación NIIF por primera vez
- El Balance de Apertura
- La Conciliación Fiscal
- Presentación de estados financieros
- La determinación del grupo
- Los errores de años anteriores

De los diferentes impactos que se dan a causa de la convergencia se puede nombrar los altos costos y gastos que surgen por su aplicación trae consigo una serie de gastos para las empresas que deben realizar la conversión de su información financiera. Sin embargo, las pymes y las microempresas son las más afectadas económicamente debido a esta transición del Decreto 2649 a los estándares internacionales de información financiera, no solamente en cuanto a las normas que se deben adoptar; si no que también a la implementación de las mismas.

Así mismo para la implementación de las NIIF las empresas tendrían que dar diferentes saltos culturales y tecnológicos, en la parte tecnológica las empresas necesitan tener un software que les permita la aplicación de las NIIF, y un manejo de la información financiera efectivo, sin embargo, las compañías que desarrollaron su software ofrecen contratos de actualización y sus productos a precios muy altos en el mercado colombiano. Ocasionando que no todas las empresas de tamaños correspondientes a las pymes y microempresas cuenten con el dinero necesario para acceder a este tipo de software.

Desde la parte cultural, la falta de concientización sobre la importancia de la implementación de las niif conlleva a que los gerentes o administradores no le presten la atención necesaria al proceso de convergencia, muchas veces dejándolo en personas poco adecuadas, generando efectos negativos en la compañía, correspondientes al manejo contable, tributario y de los procesos de la empresa.

En la conversión inicial las empresas verían afectadas su patrimonio, Al realizar la conversión de Norma Colombiana Decreto 2649/93 de estados financieros a NIIF, según las especificaciones entregadas por la Superintendencia de Sociedades toda afectación en la elaboración del Balance de apertura debe llevarse a una cuenta del Patrimonio soporte donde se carguen los cambios que se han realizado por implementación de NIIF.

Según el diagnóstico realizado por las firmas de auditoría y revisoría fiscal para la Superintendencia de Sociedades, la gran mayoría de empresas PYMES se verían en quiebra por Leyes Colombianas al disminuirse en un cincuenta por ciento (50%) el valor del patrimonio social.

Las empresas afectadas con la disminución de su patrimonio social se verían obligadas a iniciar un proceso de disolución de la sociedad, de conformidad con lo establecido en el numeral 2° del artículo 457 del código comercio.

Para dar un acercamiento en cuanto a las NIFF para microempresas, se expide el Decreto 2607 del 27 de diciembre de 2012, por el cual se reglamenta la Ley 1314 de 2009 sobre el marco técnico normativo de información financiera para las microempresas y enmarco tres condiciones para pertenecer al grupo tres, i) Tener una planta de personal no superior a 10 trabajadores. ii) Poseer activos totales, excluida la vivienda, por valor inferior a 500 salarios mínimos mensuales legales vigentes. iii) Tener ingresos brutos anuales inferiores a 6000 salarios mínimos mensuales legales vigentes. Complementando dicha normatividad sale a la luz el Decreto 3019 de 2013 (NIF, 2013). Modifica las condiciones que debe cumplir el grupo 3 dentro del proceso de convergencia a NIIF. (CTCP, 2013) y la Circular 115-000003 de 2013. Proceso de implementación del Marco Técnico Normativo de Información Financiera para las Microempresas y Plan de Implementación. (INCP, 2013)

Siguiendo con la normatividad establecida para las microempresas en cuanto NIIF, a superintendencia de sociedades expidió la circular externa No 115-000003 del 14 de Marzo (SuperSociedades, 2014), en donde se refiere al proceso de implementación del Marco Técnico Normativo de Información Financiera para las Microempresas y Plan de Implementación, además de generar una guía general de aplicación por primera vez del marco técnico normativo de información financiera para las microempresas del 15 de abril de 2013.

4.3.1 Estados financieros con propósito general

Los Estados Financieros con propósito general son aquéllos que pretenden cubrir las necesidades de usuarios que no están en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información. Los MTN contienen requerimientos en los que establecen lo que representa un conjunto completo de estados financieros.

El cuadro No. 15 resume los requerimientos de los marcos técnicos de los Grupos 1, 2 y 3, sobre el contenido de un juego completo de estados financieros. **Una copropiedad que aplique el marco técnico del Grupo 3, solo está obligada a presentar un estado de situación financiera y un estado de resultados acompañados de las notas a los estados financieros.**

Cuadro No. 15

Requerimientos para la presentación de un conjunto completo de estados financieros

Grupo 1: D. 2615 de 2014, NIC 1

10 Un juego completo de estados financieros comprende:

- a. un estado de situación financiera al final del período;
- b. un estado del resultado y otro resultado integral del período;
- c. un estado de cambios en el patrimonio del período;
- d. un estado de flujos de efectivo del período;
- e. notas, que incluyan un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa;
- f. información comparativa con respecto al período inmediato anterior como se especifica en los párrafos 38 y 38A; y
- g. un estado de situación financiera al principio del primer período inmediato anterior comparativo, cuando una entidad aplique una política contable de forma retroactiva o realice una reexpresión retroactiva de partidas en sus estados financieros, o cuando reclasifique partidas en sus estados financieros de acuerdo con los párrafos 40A a 40D.

Una entidad puede utilizar, para denominar a los estados, títulos

Grupo 2; D. 3022 de 2013, Sec. 3

3.17 Un conjunto completo de estados financieros de una entidad incluirá todo lo siguiente:

- a. Un estado de situación financiera a la fecha sobre la que se informa.
- b. Una u otra de las siguientes informaciones:

Un solo estado del resultado integral para el período sobre el que se informa que muestre todas las partidas de ingresos y gastos reconocidas durante el período incluyendo aquellas partidas reconocidas al determinar el resultado (que es un subtotal en el estado del resultado integral) y las partidas de otro resultado integral, o

Un estado de resultados separado y un estado del resultado integral separado. Si una entidad elige presentar un estado de resultados y un estado del resultado integral, el estado del resultado integral comenzará con el resultado y, a continuación, mostrará las partidas de otro resultado integral.

- c. Un estado de cambios en el patrimonio del período sobre el que se informa.
- d. Un estado de flujos de efectivo del período sobre el que se informa.
- e. Notas, que comprenden un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

3.18 Si los únicos cambios en el patrimonio durante los períodos para los que se

Grupo 3: D. 2706 de 2012, Cap.3

3.8 Un conjunto completo de estados financieros de una microempresa comprende:

- a. Un estado de situación financiera,
- b. Un estado de resultados,
- c. Notas a los estados financieros: son parte integral de los estados financieros y deben prepararse por la administración, con sujeción a las siguientes reglas:

1. Cada nota debe aparecer identificada mediante números o letras y debidamente titulada, con el fin de facilitar su lectura y cruce con los estados financieros respectivos.
2. Cuando sea práctico y significativo, las notas se deben referenciar adecuadamente en el cuerpo de los estados financieros.
3. Las primeras notas deben identificar el ente económico, resumir sus políticas y prácticas contables y los asuntos de importancia relativa.
4. Las notas deben ser presentadas en una secuencia lógica, guardando, en cuanto sea posible el mismo orden de los rubros de los estados financieros. Las notas no son un sustituto del adecuado tratamiento contable en los estados financieros.

En forma comparativa cuando sea el

Grupo 1:**D. 2615 de 2014, NIC 1**

distintos a los utilizados en esta Norma. Por ejemplo, una entidad puede utilizar el título "estado del resultado integral" en lugar de "estado del resultado y otro resultado integral".

10A Una entidad puede presentar un estado del resultado del período y otro resultado integral único, con el resultado del período y el otro resultado integral presentados en dos secciones. Las secciones se presentarán juntas, con la sección del resultado del período presentado en primer lugar seguido directamente por la sección de otro resultado integral.

Una entidad puede presentar la sección del resultado del período en un estado de resultado del período separado. Si lo hace así, el estado del resultado del período separado precederá inmediatamente al estado que presente el resultado integral, que comenzará con el resultado del período.

11 Una entidad presentará con el mismo nivel de importancia todos los estados financieros que forman un juego completo de estados financieros.

Grupo 2;**D. 3022 de 2013, Sec. 3**

presentan los estados financieros surgen de ganancias o pérdidas, pago de dividendos, correcciones de errores de períodos anteriores, y cambios de políticas contables, **la entidad puede presentar un único estado de resultados y ganancias acumuladas en lugar del estado del resultado integral y del estado de cambios en el patrimonio** (véase el párrafo 6.4).

3.19 Si una entidad no tiene partidas de otro resultado integral en ninguno de los períodos para los que se presentan estados financieros, puede presentar solo un estado de resultados o un estado del resultado integral en el que la última línea se denomine "resultado".

3.20 Puesto que el párrafo 3.14 requiere importes comparativos con respecto al período anterior para todos los importes presentados en los estados financieros, un conjunto completo de estados financieros significa que la entidad presentará, como mínimo, dos de cada uno de los estados financieros requeridos y de las notas relacionadas.

3.21 En un conjunto completo de estados financieros una entidad presentará cada estado financiero con el mismo nivel de importancia.

3.22 Una entidad puede utilizar, para los estados financieros, títulos distintos de los empleados en esta NIIF, siempre que ellos no ocasionen confusión.

Grupo 3:**D. 2706 de 2012, Cap.3**

caso, los estados financieros deben revelar por separado como mínimo la naturaleza y cuantía del cada uno de los siguientes asuntos:

1. Ente económico: Nombre, descripción de la naturaleza, fecha de constitución, duración y actividad económica de la microempresa reportante.
2. Fecha de corte o período al cual corresponda la información.
3. Principales políticas y prácticas contables, con expresa indicación de los cambios contables que hubieren ocurrido de un período a otro.
4. Activos y pasivos, clasificados en corrientes y no corrientes, de acuerdo con los numerales 4.3 a 4.6.
5. La depreciación acumulada y el deterioro del valor de un activo se deben presentar asociados con el activo respectivo.
6. Clases de ingresos y gastos.
7. La microempresa debe indicar en una nota adicional 'a los estados financieros, los movimientos del patrimonio durante el ejercicio contable, si los hubiere.

Las microempresas podrán, preparar cualquier otro estado financiero que consideren necesario para una mejor comprensibilidad de su situación financiera o del resultado de sus operaciones.

Además de lo anterior, por su condición de entidad sin ánimo de lucro, y teniendo en cuenta que las normas de presentación de estados financieros permiten que una entidad utilice títulos distintos para denominar sus estados financieros⁵⁸, así como formatos distintos para su presentación⁵⁹, siempre que se cumpla el objetivo de suministrar información más útil y den mayor claridad a los usuarios de los estados financieros, una copropiedad podría considerar el uso de la contabilidad de fondos para la preparación de sus estados financieros. La Orientación No. 14 Orientación técnica sobre entidades sin ánimo de lucro, elaborada por este Consejo, establece los lineamientos generales y ejemplos ilustrativos para la aplicación de la contabilidad de fondos.

Cuadro No. 17

Principios para la elaboración del estado de cambios en el patrimonio

Descripción

**Grupo 2;
D. 3022 de 2013, Sec. 5**

**Grupo 3:
D. 2706 de 2012**

Información que debe ser presentada en el estado de cambios en el patrimonio o en las notas

Grupo 1:

D. 2615 de 2014, NIC 1

106 Una entidad presentará un estado de cambios en el patrimonio tal como se requiere en el párrafo 10.

El estado de cambios en el patrimonio incluye la siguiente información:

- a. el resultado integral total del período, mostrando de forma separada los importes totales atribuibles a los propietarios de la controladora y los atribuibles a las participaciones no controladoras;
- b. para cada componente de patrimonio, los efectos de la aplicación retroactiva o la reexpresión retroactiva reconocidos según la NIC 8; y
- c. para cada componente del patrimonio, una conciliación entre los importes en libros, al inicio y al final del período, revelando por separado (como mínimo) los cambios resultantes de: (i) el resultado del período; (ii) otro resultado integral; y (iii) transacciones con los propietarios en su calidad de tales, mostrando por separado las contribuciones realizadas por los propietarios y las distribuciones a éstos y los cambios en las participaciones de propiedad en subsidiarias que no den lugar a una pérdida de control.

106A Una entidad presentará para cada componente del patrimonio, ya sea en el estado de cambios en el

6.2 El estado de cambios en el patrimonio presenta el resultado del período sobre el que se informa de una entidad, las partidas de ingresos y gastos reconocidas en el otro resultado integral para el período, los efectos de los cambios en políticas contables y las correcciones de errores reconocidos en el período, y los importes de las inversiones hechas, y los dividendos y otras distribuciones recibidas, durante el período por los inversores en patrimonio.

6.3 Una entidad presentará un estado de cambios en el patrimonio que muestre:

- a. El resultado integral total del período, mostrando de forma separada los importes totales atribuibles a los propietarios de la controladora y a las participaciones no controladoras.
- b. Para cada componente de patrimonio, los efectos de la aplicación retroactiva o la reexpresión retroactiva reconocidos según la Sección 10 Políticas Contables, Estimaciones y Errores.
- c. Para cada componente del patrimonio, una conciliación entre los importes en libros, al comienzo y al final del período, revelando por separado los cambios procedentes de: (i) El resultado del período. (ii) Cada partida de otro resultado integral. (iii) Los importes de las

Una entidad del Grupo 3 no está obligada a presentar un Estado de Cambios en el Patrimonio. Este estado podrá ser preparado si se considera necesario para una mejor comprensión de la situación financiera y el resultado de sus operaciones.

patrimonio o en las notas, un desglose por partida de otro resultado integral [véase el párrafo 106(d) (ii)].

107 Una entidad presentará, ya sea en el estado de cambios en el patrimonio o en las notas, el importe de los dividendos reconocidos como distribuciones a los propietarios durante el período, y el importe de dividendos por acción correspondiente.

inversiones por los propietarios y de los dividendos y otras distribuciones hechas a éstos, mostrando por separado las emisiones de acciones, las transacciones de acciones propias en cartera, los dividendos y otras distribuciones a los propietarios, y los cambios en las participaciones en la propiedad en subsidiarias que no den lugar a una pérdida de control.

Información que debe ser

No aplica para las entidades del Grupo 1

6.4 El estado de resultados y ganancias acumuladas presenta los resultados y los cambios en las ganancias acumuladas de una entidad para un período

No aplica para las entidades del

Cuadro No. 18
Principios para la elaboración del estado de flujos de efectivo

Descripción	Grupo 1: D. 2615 de 2014, NIC 7	Grupo 2; D. 3022 de 2013, Sec. 7	Grupo 3: D. 2706 de 2012
Equivalentes de efectivo	<p>6 Los términos siguientes se usan, en esta Norma, con los significados que a continuación se especifican: (...). El efectivo comprende tanto el efectivo como los depósitos bancarios a la vista. Los equivalentes al efectivo son inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.</p> <p>8 Los préstamos bancarios se consideran, en general, como actividades de financiación. En algunos países, sin embargo, los sobregiros exigibles en cualquier momento por el banco forman parte integrante de la gestión del efectivo de la entidad. En tales circunstancias, tales sobregiros se incluyen como componentes del efectivo y equivalentes al efectivo. Una característica de los acuerdos bancarios que regulan los sobregiros u operaciones similares es que el saldo con el banco fluctúa constantemente de deudor a acreedor.</p>	<p>7.2 Los equivalentes al efectivo son inversiones a corto plazo de gran liquidez que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión u otros. Por tanto, una inversión cumplirá las condiciones de equivalente al efectivo solo cuando tenga vencimiento próximo, por ejemplo de tres meses o menos desde la fecha de adquisición.</p> <p>Los sobregiros bancarios se consideran normalmente actividades de financiación similares a los préstamos. Sin embargo, si son reembolsables a petición de la otra parte y forman una parte integral de la gestión de efectivo de una entidad, los sobregiros bancarios son componentes del efectivo y equivalentes al efectivo.</p>	<p>Una entidad del Grupo 3 no está obligada a presentar el Estado de flujos de efectivo. Este estado podrá ser preparado si se considera necesario para una mejor comprensión de la situación financiera y el resultado de sus operaciones.</p>

Actividades de operación

14 Los flujos de efectivo procedentes de las actividades de operación se derivan fundamentalmente de las transacciones que constituyen la principal fuente de ingresos de actividades ordinarias de la entidad. Por tanto, proceden de las operaciones y otros sucesos que entran en la determinación de las ganancias o pérdidas. Ejemplos de flujos de efectivo por actividades de operación son los siguientes:

- a. cobros procedentes de las ventas de bienes y la prestación de servicios;*
- b. cobros procedentes de regalías, cuotas, comisiones y otros ingresos de actividades ordinarias;*
- c. pagos a proveedores por el suministro de bienes y servicios;*

7.4 Las actividades de operación son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos de actividades ordinarias de la entidad. Por ello, los flujos de efectivo de actividades de operación generalmente proceden de las transacciones y otros sucesos y condiciones que entran en la determinación del resultado. Son ejemplos de flujos de efectivo por actividades de operación los siguientes:

- a. Cobros procedentes de las ventas de bienes y prestación de servicios.*
- b. Cobros procedentes de regalías, cuotas, comisiones y otros ingresos de actividades ordinarias.*

Modelo de balance

ACTIVO

Activo fijo	XXXXXX	
Activo circulante		XXXXXX
Total, Activos		XXXXXX

NETO PATRIMONIAL Y PASIVO

Capital de los propietarios
Ganancia del ejercicio
Giros efectuados
Total, Capital a 31 de diciembre
Pasivo a largo plazo
Créditos
Pasivo corriente
Obligaciones bancarias
Impuestos por pagar
Efectos comerciales por pagar
Pasivos totales
Total, neto patrimonial y pasivo

Estado de Resultados

Ingresos de actividades Ordinarias	XX.XXX
Costo de Ventas	<u>(XX:XXX)</u>
Ganancia bruta	<u>XX.XXX</u>
Otros ingresos	XX.XXX
Costos de distribución	XX.XXX
Gastos de administración	XX.XXX
Otros gastos	XX.XXX
Otras ganancias (pérdidas)	XX.XXX
Ingresos financieros	XX.XXX
Costos financieros	XX.XXX
Ganancia (pérdida), antes de impuestos	XX.XXX
Ingreso (gasto) por impuestos	<u>XX.XXX</u>
Ganancia (pérdida)	<u>XX.XXX</u>

Estado del resultado integral

Ganancia (pérdida)	XX.XXX
Diferencias de cambio por conversión	XX.XXX
Ganancias (pérdidas) actuariales por planes de beneficios definidos	XX.XXX
ganancias (pérdidas) por revaluación coberturas del flujo de efectivo	XX.XXX
Resultado integral total	<u>XX.XXX</u>

NIIF para Pymes párrafo 29.13

Una entidad sin ánimo de lucro presenta lo siguientes estados financieros: Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades y Notas a los Estados Financieros.

Un conjunto completo de estados financieros de una microempresa comprende:

- a. Un estado de situación financiera,
- b. Un estado de resultados.
- c. Notas a los estados financieros: son parte integral de los estados financieros y deben prepararse por la administración, con sujeción a las siguientes reglas:
 1. La Contabilidad Simplificada no apunta a reducir el número de registros ni documentos contables, los cuales se pueden integrar en grupos homogéneos. Ella debe apuntar, por una parte, a la minimización de libros de contabilidad, sustituyendo los actuales libros diario, mayor y balances e inventarios y balances en uno solo que sea inscrito en el registro mercantil, a través del cual se puedan obtener los estados financieros y que contribuya a la generación de información contable relevante. Se debe buscar este modelo es la disminución del número de estados financieros a presentar a los usuarios interesados. Actualmente solo se exige a estas empresas la presentación del estado de resultados y el balance general, junto con las notas y revelaciones. Considero que los factores utilizados para la

clasificación empresarial (número de empleados, sector económico, tipo societario, etc.) no son relevantes para simplificar la contabilidad

2. Es necesario que las notas de los estados financieros tengan incluidas un resumen de las políticas contables significativas que el ente haya utilizado para preparar su información. Es difícil establecer qué se considera significativo y qué no al momento de la redacción del resumen determinado en la nota. Para lo cual podemos apoyarnos en las siguientes recomendaciones.

En las notas a los estados financieros cada entidad debe incluir la información necesaria que le permita a los usuarios entender:

- 1) la forma en que se han elaborado los informes.
- 2) la situación financiera de la entidad.

El primer requerimiento se logra explicando, por ejemplo, el marco normativo que utiliza la entidad (Estándar Pleno o para Pymes), las políticas contables y las bases de medición utilizadas, entre tanto que el segundo se cumple al detallar las partidas incluidas en cada uno de los informes.

En los párrafos 3.24 y 8.4 del Estándar para Pymes encontramos que el orden sugerido para las notas a los estados financieros es el siguiente:

Nota que contenga información general acerca de la entidad, en la cual se incluya:

El domicilio.

La forma legal, es decir, si es una sociedad anónima, limitada, o por acciones simplificada.

Una descripción de las operaciones.

La fecha en que los estados financieros han sido autorizados.

La declaración de cumplimiento del Estándar para Pymes, el cual es necesario para que los usuarios conozcan el marco normativo que aplica la entidad.

Un resumen de las políticas contables significativas que incluya:

Las bases de mediciones utilizadas, que pueden ser, por ejemplo, el costo histórico o el valor razonable.

Las estimaciones y los juicios contables significativos.

Otras políticas relevantes para elaborar los estados financieros.

Información de apoyo a cada partida de los estados financieros.

Cualquier otra información que se requiera revelar.

5 Conclusiones

Amanera de conclusión, se puede decir que la convergencia a NIIF en Colombia ha generado un gran impacto en las diferentes empresas, en materia cultural, tecnológico, y competencia profesional.

Así mismo las micro empresas en Colombia se han visto afectada por la implementación en diferentes formas. El modelo de contabilidad simplificada es resultado de una simplificación realizada a las NIIF para Pymes, con la cual comparte principios, cualidades y diferentes criterios para la revelación de la información. Sin embargo, no es posible considerar que las normas de contabilidad simplificada sean 100% norma internacional, puesto que el Decreto 2706 de 2012 solo es de jurisprudencia nacional y tiene algunos elementos que no son totalmente alineados con el modelo internacional.

Los factores que inciden en el hecho de que las microempresas hagan una adopción correcta de las NIIF simplificadas, están ubicados fundamentalmente en el frente financiero, inicialmente porque el obtenido en la operación comercial y productiva es invertido por los mismos dueños en funciones de sobrevivencia, adicionalmente porque las unidades micro empresariales no tienen capacidad económica para la realización de avalúos, el tema de contratación de personal capacitado para la convergencia, las eliminaciones y ajustes de la contabilidad que pueden ser desfavorables para la inversión

La falta de implementación de la contabilidad y su utilización incorrecta en las microempresas colombianas, genera un conflicto al momento de converger hacia estándares internacionales, debido a que los parámetros que estas requieren como mínimo, no serán fácilmente alcanzados.

Referencias

- Actualicese. (11 de Marzo de 2015). <http://actualicese.com>. Recuperado el 28 de Septiembre de 2018, de <http://actualicese.com/actualidad/2015/03/11/niif-para-pymes-sintesis-de-sus-secciones/>
- Altamar, D. (Julio - Diciembre de 2013). Adopción del modelo de contabilidad simplificada en una microempresa colombiana por primera vez y sus posibles efectos. *Revista Activos*(21), 191 - 231.
- Bancoldex. (Enero de 2015). <http://www.bancoldex.com/Sobre-pymes/Que-es-Pyme.aspx>. Recuperado el 28 de Septiembre de 2018, de <http://www.bancoldex.com/Sobre-pymes/Que-es-Pyme.aspx>
- Bancoldex. (2019). <https://www.bancoldex.com/sobre-bancoldex/quienes-somos/clasificacion-de-empresas-en-colombia-2344>. Recuperado el 2019, de <https://www.bancoldex.com/sobre-bancoldex/quienes-somos/clasificacion-de-empresas-en-colombia-2344>
- Barrios, M., & Luna, L. (2016). Recuperado el 28 de Septiembre de 2018
- Bermudez, H. (20 de 02 de 2017). <http://www.comunidadcontable.com/BancoConocimiento/Contrapartidas/los-impuestos-diferidos.asp>. Recuperado el 05 de 11 de 2018, de <http://www.comunidadcontable.com/BancoConocimiento/Contrapartidas/los-impuestos-diferidos.asp>
- Burbano, A. C. (2004). *La Pasion Inutil*. Obtenido de <http://la-pasion-inutil.blogspot.com.co/2010/04/arizaldo-carvajal-burbano-teoria-y.html>
- Calle, L. (Abril de 2016). <https://www.researchgate.net>. Recuperado el 6 de Noviembre de 2017, de https://www.researchgate.net/publication/301748735_Metodologias_para_hacer_la_revision_de_literatura_de_una_investigacion
- Camara de Comercio de Santa Marta. (2017). *COYUNTURA EMPRESARIAL DEL MAGDALENA*. Santa Marta: Camara de Comercio de Santa Marta.

Recuperado el 11 de 2018, de <https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=6&ved=2ahUKEwiM->

[8SmipHfAhUBmIkKHWAWAHAQFjAFegQICBAC&url=https%3A%2F%2Fwww.ccsm.org.co%2Fservicios-empresariales%2Fservicios-ofertas-empresariales%2Festudios-economicos%2Finvestigaciones-e-indic](https://www.ccsm.org.co/2Fservicios-empresariales/2Fservicios-ofertas-empresariales/2Festudios-economicos/2Finvestigaciones-e-indic)

Casas, J., Repullo, J., & Donado, J. (2003). La encuesta como técnica de investigación. Elaboración de cuestionarios y tratamiento estadístico de los datos. *Atem Primaria*, 31(8), 27 - 38. Recuperado el 22 de 10 de 218, de https://ac.els-cdn.com/S0212656703707288/1-s2.0-S0212656703707288-main.pdf?_tid=5dea03e3-581c-418e-864f-df9c1cb86e42&acdnat=1540445795_9f42f5b48e363586e0c37a51abe46b83

Catolico, D., & Gomez, F. (2011). Caracterización del concepto de contabilidad simplificada en España y Colombia. *Revista Activos*, 71 - 98.

Chaverri, D. (2017). DELIMITACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE PROBLEMAS DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS SOCIALES. *Revista de Ciencias Sociales (Cr)*, III(157), 185 - 193.

Cisterna , F. (2005). <http://www.ubiobio.cl/theoria/v/v14/a6.pdf>. Recuperado el 13 de Octubre de 2018, de <http://www.ubiobio.cl/theoria/v/v14/a6.pdf>

Clavijo, S. (25 de Abril de 2018). <https://www.larepublica.co/analisis/sergio-clavijo-500041/resultados-de-la-gran-encuesta-a-las-microempresas-2018-2718177>. Recuperado el 2019, de <https://www.larepublica.co/analisis/sergio-clavijo-500041/resultados-de-la-gran-encuesta-a-las-microempresas-2018-2718177>

Congreso de la Republica. (1993). <http://www.archivogeneral.gov.co>. Recuperado el 03 de Octubre de 2018, de http://www.archivogeneral.gov.co/sites/all/themes/nevia/PDF/Transparencia/DECRETO_2649_DE_1993.pdf.

- Congreso de la Republica. (2009). http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1314_2009.html. Recuperado el 12 de 11 de 2018, de http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1314_2009.html
- Congreso Nacional de Colombia. (2009). <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=36833>. Recuperado el 28 de Septiembre de 2018, de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=36833>
- Contaduria General de la Nacion. (2013). *Analisis sobre el regimen de contabilidad publica y las NIIF*. Recuperado el 10 de 11 de 2018
- Cordero , N. (2012). <http:// analisisistema-neyber.blogspot.com>. Recuperado el 06 de Octubre de 2018, de <http:// analisisistema-neyber.blogspot.com/2012/12/tecnicas-para-el-levantamiento-de.html>
- Cordero, N. (2012). <http:// analisisistema-neyber.blogspot.com>. Recuperado el 05 de Octubre de 2018, de <http:// analisisistema-neyber.blogspot.com/2012/12/tecnicas-para-el-levantamiento-de.html>
- Cortes, M., & Leon, M. (2004). *Generalidades sobre metodologia de la investigaciòn*. Ciudad del Carmen: Universidad Autonoma del Carmen.
- Creswell, J., & Martens, M. (2014). *Research Design. Qualitative, Quantitative, and Mixed Methods Approaches* (cuarta ed.). California: SAGE. Recuperado el 13 de Octubre de 2018
- Daza, D. (Noviembre de 2017). Recuperado el 28 de Septiembre de 2018
- Daza, D., & Altamar, D. (Julio - Diciembre de 2013). Adopciòn del modelo de contabilidad simplificada en una microempresa colombiana por primera vez y sus posibles efectos. *Revista Activos*(21), 191 - 231.
- Dinero. (16 de Septiembre de 2015). <http://www.dinero.com/>. Recuperado el 28 de Septiembre de 2018, de <http://www.dinero.com/edicion->

impresa/caratula/articulo/crecimiento-importancia-pymes-economia-colombiana/213537

Elsevier. (2007). <http://www.elsevier.es/es-revista-cirugia-espanola-36-articulo-como-presentar-los-resultados-una-13097716>. Recuperado el 2017, de <http://www.elsevier.es/es-revista-cirugia-espanola-36-articulo-como-presentar-los-resultados-una-13097716>

Ferrer, J. (2010). <http://metodologia02.blogspot.com/p/justificacion-objetivos-y-bases.html>. Recuperado el 2019, de <http://metodologia02.blogspot.com/p/justificacion-objetivos-y-bases.html>

Frade, H. (2017). <https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&ved=2ahUKEwjK3MmwgPHfAhWx1VkkHTBZBf4QFjAAegQIChAC&url=https%3A%2F%2Frepository.unimilitar.edu.co%2Fbitstream%2F10654%2F16562%2F1%2Ffradenechizahelberandres2017.pdf&usg=AOvVaw1RS5Ai7RnAi5-q4t7>. Recuperado el 28 de Septiembre de 2018

Galan, M. (2016). <http://manuelgalan.blogspot.com>. Recuperado el 03 de Octubre de 2018, de <http://manuelgalan.blogspot.com/p/guia-metodologica-para-investigacion.html>

Giraldo, B. H. (2007). Estadística de la Microempresa en Colombia Analisis Comparativo 1990-2005.

Hernandez, R., Fernandez, C., & Baptista, P. (2008). *METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION*. MCGRAW-HILL. Recuperado el 05 de Octubre de 2018

Herrera, J. (2008). <https://juanherrera.files.wordpress.com>. Recuperado el 6 de Noviembre de 2017, de <https://juanherrera.files.wordpress.com/2008/05/investigacion-cualitativa.pdf>

IFRS. (2009). Módulo 29: Impuesto a las Ganancias. En F. IFRS. United Kingdom. Recuperado el 26 de Septiembre de 2018

IFRS. (2015). *Norma NIIF® para las PYMES - Modificaciones de 2015 a la Norma NIIF para las PYMES*. (Español ed., Vol. Parte A). Legis. Recuperado el 28 de Septiembre de 2018

Jimenez, R. (Enero - Diciembre de 2015). Estándares Internacionales de Información Financiera: Algunos efectos en las organizaciones empresariales. *Lumina*, 15, 112 - 134.

López, P. (2012). <http://www.scielo.org.bo>. Recuperado el 03 de Octubre de 2018, de http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1815-02762004000100012

Lorenzo, N., Perestelo, L., De castro, E., & Perdomo, A. (2016). https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=3&cad=rja&uact=8&ved=2ahUKEwiEwsLRnoneAhUKVLwKHfaCA28QFjACegQIBhAC&url=https%3A%2F%2Fcampusvirtual.ull.es%2Focw%2Fmod%2Fsource%2Fview.php%3Fid%3D6152&usg=AOvVaw1H_KLsZNV3ZKoqiDKgCy7Q. Recuperado el 13 de Octubre de 2018, de https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=3&cad=rja&uact=8&ved=2ahUKEwiEwsLRnoneAhUKVLwKHfaCA28QFjACegQIBhAC&url=https%3A%2F%2Fcampusvirtual.ull.es%2Focw%2Fmod%2Fsource%2Fview.php%3Fid%3D6152&usg=AOvVaw1H_KLsZNV3ZKoqiDKgCy7Q

Marinez, D., Garcia, C., & Avila, L. (Noviembre de (2017)). IMPACTO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA EN LAS ENTIDADES DEL SECTOR SOLIDARIO COLOMBIANO. CASO FONDO DE EMPLEADOS. *Gerencia Libre*, 3, 86-94.

Martinez, J. (Junio - Diciembre de 2011). <http://www.cide.edu.co>. Recuperado el 6 de Noviembre de 2017, de <http://www.cide.edu.co/doc/investigacion/3.%20metodos%20de%20investigacion.pdf>

Maya, J. (07 de 12 de 2016). <https://actualicese.com/actualidad/2016/12/07/impuesto-diferido-cual-es-su->

razon-de-ser/. Recuperado el 05 de 11 de 2018, de <https://actualicese.com/actualidad/2016/12/07/impuesto-diferido-cual-es-su-razon-de-ser/>

Mesa, Y. (2011). <https://www.icesi.edu.co>. (U. ICESI, Ed.) Recuperado el 28 de Septiembre de 2018, de https://www.icesi.edu.co/departamentos/finanzas_contabilidad/images/NIIF/pymes/2011/pymes_impuesto.pdf

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. (2012). *Decreto 2706 de Diciembre 27 de 2012*.

Molina, N. (2012). <https://revistas.lasalle.edu.co>. Recuperado el 25 de Septiembre de 2018, de <https://revistas.lasalle.edu.co/index.php/sv/article/view/1666>

Niño, Z., & Bermudez, L. (2016). Recuperado el 28 de Septiembre de 2018

Peláez, A., Rodríguez, J., Ramírez, S., Pérez, L., Vázquez, A., & González, L. (2012). <https://www.uam.es>. Recuperado el 05 de Octubre de 2018, de https://www.uam.es/personal_pdi/stmaria/jmurillo/InvestigacionEE/Presentaciones/Curso_10/Entrevista_trabajo.pdf

Ramirez, M. (2017). Estado del arte. *Lectura, Escritura y Oralidad en Español*, 11.

Restrepo, J., & Muñoz, L. (Enero - Junio de 2011). COLOMBIA: HACIA LA ADOPCIÓN Y APLICACIÓN DE LAS NIIF Y SU IMPORTANCIA. *Adversia - Revista virtual de estudiantes de contaduría pública*(8), 26-43. Recuperado el 27 de Septiembre de 2018

Restrepo, J., & Muñoz, L. (Enero - Junio de 2011). COLOMBIA: HACIA LA ADOPCIÓN Y APLICACIÓN DE LAS NIIF Y SU IMPORTANCIA. *Aversia*, 26-43.

Rodriguez, D. (2014). Cómo afectará la aplicación de las normas internacionales de contabilidad a las pymes en Colombia. *Apuntes Contables*(17), 59-110. Recuperado el 27 de Septiembre de 2018

- Rodriguez, D., & Valdeoriola, J. (2011). <http://fournier.facmed.unam.mx>. Recuperado el 05 de Octubre de 2018, de <http://fournier.facmed.unam.mx/deptos/seciss/images/investigacion/21.pdf>
- Ruiz, D. (2016). <https://repository.unimilitar.edu.co>. Recuperado el 2019, de <https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/11056/ensayo%20final%20especializacion%20finanzas%20y%20administracion%20publica.pdf?sequence=1>
- Ruiz, M. (2012). http://www.eumed.net/tesis-doctorales/2012/mirm/tecnicas_instrumentos.html/. Obtenido de http://www.eumed.net/tesis-doctorales/2012/mirm/tecnicas_instrumentos.html/
- Sampieri, R., Collado, C., & Lucio, P. (2010). *Metodología de la Investigación*. Mc Graw Hill. Recuperado el 03 de Octubre de 2018
- Sampieri, R., Fernandez, C., & Baptista, P. (2014). *METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION* (Sexta ed.). Mexico: McGrawHill. Recuperado el 13 de Octubre de 2018
- Senado. (2000). <http://www.secretariasenado.gov.co>. Recuperado el 28 de Septiembre de 2018, de http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0550_1999.html
- Sepulveda, D., Sepulveda, M., & Gonzales, A. (2017). Impuesto diferido: Evolución y procedimiento del impuesto diferido. *Universidad de San Buenaventura Medellín*,. Recuperado el 05 de 11 de 2018
- Tafur, R. (2008). *Tesis Universitaria* (Tercera ed.). Lima, Peru: Montero. Recuperado el 13 de Octubre de 2018
- Tamayo, & Tamayo. (2013). *libro Proceso de Investigación Científica*. Ecoe. Recuperado el 13 de Noviembre de 2017
- Trujillo, J. (2018). LA CONTABILIDAD SIMPLIFICADA EN EL PROCESO DE CONVERGENCIA CON ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE

INFORMACIÓN FINANCIERA. *Revista Colombiana de Contabilidad*, 47 - 62.

Vargas, G., & Calvo, G. (1987). Seis modelos alternativos de investigación documental para el desarrollo de la práctica universitaria en educación...el caso del proyecto de extensión REDUC -Colombia en la Universidad Pedagógica Nacional. *Revista Educación superior y desarrollo* 5, 9.

Vera, L. (2006). <http://www.tdx.cat>. Recuperado el 22 de 10 de 2018, de http://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/1371/05.VLS_ANALISIS_Y_TRATAMIENTO_INFORMACION.pdf.txt;jsessionid=C68F8AE28A3ED226748FB3BD71C4124E?sequence=15

Suponen los cimientos de nuestro desarrollo como profesional, principalmente gracias a Dios, quien nos permite realizar todos nuestros sueños. A todos y cada uno de ustedes, nuestras familias, padres de Janina, Javier Escalante y Ruth Cervantes. Padres de Mónica, William Díaz y Jenny Fonseca. Padres de Luis miguel, Víctor López, Carlota Tamara y su esposa Lina Linero. A todos los docentes que hicieron parte de nuestra grandiosa formación, y en especial a La Docente Martha Mármol Daza, quien nos hizo el valioso acompañamiento en este proceso de trabajo de grado, donde aprendimos de ella a ser constantes, responsables y sobre todo a no perder la pasión por nuestra profesión. Gracias a todos ustedes porque han destinado tiempo para enseñarnos cosas nuevas, para brindarnos aportes invaluable, que nos servirán para toda la vida.

Especialmente estuvieron presentes en la evolución y posterior desarrollo total de nuestro trabajo de grado.